

Huánuco, 12 de agosto de 2022.

### ACTA N° 008-2022-CRAH-HUANUCO

En la ciudad de Huánuco, siendo las dieciséis y treinta horas del día viernes 12 de agosto del presente año, al amparo del Decreto Supremo N° 169-2021-PCM que modifica el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado por Decreto Supremo N° 089-2013-PCM; se reunieron en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, los siguientes miembros de la CRAH:

- 1) Dr. Roberto Castillo Velarde, presidente de la Junta de Fiscales Superiores del distrito fiscal Huánuco,
- 2) Abog. Pedro Iban Albornoza Ortega, representante del Gobernador Regional Huánuco,
- 3) Dra. Kruspskaia Jesmidlu Beraun Aguirre, Procuradora Pública Anticorrupción Descentralizado de Huánuco,
- 4) Prof. Edith Ramírez Calero, Prefecta Regional Huánuco,
- 5) Dra. Lizbeth Wally Yllanes Nauca, jefa de la Oficina Defensoría de Huánuco,
- 6) Dra. María Choy Paz, Gerente Regional de Control Huánuco de la Contraloría Regional de Huánuco,
- 7) Olga Ugarte Casimiro, presidenta de la Iglesia Evangélica de Huánuco,
- 8) Sr. Pedro Torres Mayta, Coordinador Regional de las Juntas Vecinales de Huánuco,
- 9) CPC. Nelly Giovana Acosta Villavicencio, secretaria técnica,

También, asistieron como invitados:

- 10) Dr. Jeremías Rojas Velásquez, Fiscal Anticorrupción
- 11) Edwin Miranda Abalos, representante de la población de Umari
- 12) Juan Carlos Cueva Fuster, Abogado y asesor de los pobladores de Umari

La reunión fue conducida por el presidente de la Comisión Regional Anticorrupción Huánuco Dr. Elmer Richard Ninaquispe Chávez, quien también es presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, con el objeto de llevar a cabo la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Regional Anticorrupción Huánuco, para tratar la siguiente agenda:

1. Reunión con el Alcalde y dirigentes de la Municipalidad Distrital de Umari, a fin de conocer los hechos que vienen suscitando en el distrito de Umari.

El Dr. Elmer Richard Ninaquispe Chávez como Presidente de la CRAH, da la bienvenida a la sesión, verificando la existencia del quorum necesario, acto seguido se inició con el desarrollo de la agenda:

1. Reunión con el Alcalde y dirigentes de la Municipalidad Distrital de Umari, a fin de conocer los hechos que vienen suscitando en el distrito de Umari.

Los representantes de las Instituciones como son: Fiscalía Anticorrupción, Procuraduría Anticorrupción, Contraloría General de la República, la prefectura Regional, la Defensoría del Pueblo dieron a conocer su participación en la reunión presencial con los pobladores de Umari que se realizó el jueves 11 de agosto del presente año a las 10 horas.

*Francisco...*  
*Condom...*  
*General de...*  
*República...*

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN REGIONAL DE GOBIERNO INTERIOR  
Edith Ivana Romáñez Calero  
PREFECTA REGIONAL

PRESIDENCIA REGIONAL HUÁNUCO  
SECRETARÍA REGIONAL DE GOBIERNO INTERIOR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Juan Carlos Cueva Fuster  
ABOGADO  
REG. ICAH 3318

*[Handwritten signature]*  
Edwin R. Miranda Abalos  
LICENCIADO EN NUTRICIÓN  
UNMSM-CN P. N° 7856



*Juan Carlos Cueva Fuster  
Abogado  
General de la  
República*

El Sr. Edwin Miranda Abalos, representante de la población de Umari y el Sr. Juan Carlos Cueva Fuster, Abogado y asesor de los pobladores de Umari, señalaron que la población está solicitando la fecha y hora en que la fiscalía y otros funcionarios intervengan en la Municipalidad Distrital de Umari debido a algunas irregularidades que se vienen suscitando. Luego, solicitan la instalación de la mesa de dialogo entre el Alcalde y pobladores.

Asimismo, es preciso mencionar que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Umari, no asistió a la reunión, sin embargo, la Secretaria General de dicha Municipalidad remitió la Carta N° 066-2022/SYCA/OGSG/MDU en la que comunica que el Sr. Alcalde se encuentra de comisión de servicios en la ciudad de Lima.

Habiendo escuchado los pedidos, se arribaron a los siguientes acuerdos:

- 1) El Ministerio Publico se compromete a realizar la intervención a la Municipalidad Distrital de Umari, el miércoles 17 de agosto del presente año a las 9:00 am, para ello se notificara al Alcalde, funcionarios y regidores.
- 2) Los representantes de Umari se comprometen a que la población brinde las facilidades y garantías para que el Ministerio Publico, Alcalde y funcionarios, realicen todas sus actividades.
- 3) Luego de la diligencia realizada por el Ministerio Publico en la Municipalidad Distrital de Umari, los representantes de Umari, se comprometen a garantizar el normal funcionamiento de dicha Municipalidad, para establecer la mesa de diálogo y continuar con las demás gestiones.
- 4) Los representantes de Umari van a transmitir a los pobladores la sugerencia de la CRAH respecto a que a partir del día lunes 15 de agosto del presente año, se garantice el normal funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Umari.
- 5) Los representantes de Umari se comprometen a notificar a los pobladores los cuatro acuerdos antes señalados en la presente Acta.

El presidente de la CRAH sometió a votación, por lo que, por unanimidad fue aprobado, finalmente, se imprime la presente acta en hojas sin membrete, debido a la sesión extraordinaria citada de urgencia.

Siendo las 20:05 horas, se levanto la presente acta firmando en señal de conformidad.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN REGIONAL HUÁNUCO  
Eduardo Ugarte  
DIRECTOR

REGISTRO REGIONAL HUÁNUCO  
PRESENCIA

*[Signature]*  
Dña. Edith Mercedes de Chávez  
Presidente de la CRAH

*[Signature]*  
CPC. Nelly Giovana Acosta Villavicencio  
secretaria técnica de la CRAH

*[Signature]*  
Piero Torres M.  
S. U.

*[Signature]*  
Ministerio Publico  
Roberto Castillo Uolar J.

*[Signature]*  
KRUPSKAIA J. BERAUN AGUIRRE  
COORDINADOR REGIONAL  
PROCURADURIA PUBLICA ESPECIALIZADA  
EN DELITOS DE CORRUPCIÓN  
HUÁNUCO

*[Signature]*  
Edwin R. Miranda Abalos  
LICENCIADO EN NUTRICIÓN  
UNMSM-CNP N° 7856

*[Signature]*  
Dorina Delencosanal  
de Huánuco - Defensora del Pueblo

*[Signature]*  
Juan Carlos Cueva Fuster  
ABOGADO  
REG ICACH 3314